CONTRATO N° 07/2020

Entre Sub UOC N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SHOPPIING TODO HOGAR S.A., domiciliada en Hernandarias 1881 c/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Luisa Antonia García Britos, con cédula de identidad N° 2.877.001, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos de Ferretería para la DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.201.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2020, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. Nº 42/2020.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Válvula para Canilla	RETEN DE VALVULA CON CUERPO DE BRONCE , CANILLA 1/2	NASS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	150	2.300	345.000
5	Tornillo	TORNILLOS T 1/4 x 2"	CH	CHINA	UNIDAD	caja x 50	50	11.100	555.000
6	Tornillo	TORNILLOS T 1/4 x 3"	CH	CHINA	UNIDAD	caja x 50	50	16.200	810.000
8	Tarugo	TARUGOS N° 10	IV	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	200	100	20.000
9	Tarugo	TARUGOS N° 12	IV	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	200	100	20.000
11	Membrana aislante	MEMBRANA AL FRIO DE 10 cm x 10 MTS DE LARGO	DENVER	BRASIL	METRO	ROLLO	200	3.000	600.000
13	Cinta Autovulcanizante	CINTA AUTOVULCANIZANTE 19 mm X 2 mm	OPTIMA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	13.100	655.000
17	Disco de corte	DISCO DE CORTE (MADERA) 115X40D X 1/2	NORTON	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	7.900	158.000
18	Disco de corte	DISCO DE CORTE (METAL) 115X1,0 X 22,23 mm	NORTON	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	200	3.300	660.000
19	Lima triangular para metal	LIMA TRIANGULAR para metal de 6" Basto con mango Lima Triangular, Dureza y geometría homogénea en el corte, para ángulos, esquinas, surcos y afilado de herramientas. Mango de doble inyección, Dimensiones minimas:Longitud: 6", Ancho: 9/16".	TRUPER	CHINA	UNIDAD	Unidad	10	6.600	66.000
20	Lima redonda	LIMA REDONDA 8" Basto con mango, Mango de doble inyección en mango confort grip, usado para dar forma a orificios o curvas, Características mínimas: longitud 8" (20.32 cm), espesor 5/16"	TRUPER	CHINA	UNIDAD	Unidad	10	11.100	111.000
22	Grapadora profesional	GRAPADORA para Uso pesado tipo Tapicero.	TRUPER	CHINA	UNIDAD	Unidad	5	68.200	341.000
23	Remachadora estándar	REMACHADORA de Alta reducción de fuerza que disminuye el esfuerzo, Mango con resorte expulsa automáticamente el vástago del remache, Construido totalmente en Acero para mayor durabilidad, Mango de goma confortable, Incluye boquillas para 4 medidas de remaches: 2,4mm (3/32"), 3,2mm (1/8"), 4,0mm (5/32"), 4,8mm (3/16"	RERAR	ARGENTINA	UNIDAD	Unidad	5	23.900	119.500
30	Porta Candado	Porta Candado 3.1/2"	LOTH	BRASIL	UNIDAD	Unidad	100	7.000	700.000
								TOTAL	5.160.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cinco millones ciento sesenta mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

Iturbe 933 entre Rafael Sánchez y Fernando de la Mora
Teléfax: 4299447 - Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCIÓN GENERAL

Q.F. María Antonieta Camarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

SUB U.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes octubre y año 2020.

Lic. Luisa Antonia García Britos
Representante Legal
Shopping Todo Hogar S.A.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria